

## CONTRATO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE

Entre los suscritos **YÉMINUS S.A.S.BIC**, Nit: 816.008.621-0 con domicilio principal en la ciudad de Pereira, representada por CAROLINA ARBELAEZ GRISALES identificada con cedula de ciudadanía No.42.125.992 de Pereira, quien actúa en su nombre y Representación, en adelante y para efectos del presente contrato se denominara **“EL LICENCIANTE”** y de la otra parte **(NOMBRE DE LA EMPRESA DEL CLIENTE)** con Nit. **(Número del NIT del cliente)** con domicilio principal en la ciudad de **(Ciudad de domicilio del Cliente)**, representado por **(Representante legal del cliente)** identificada con cedula de ciudadanía No. **(Número de cedula del representante legal y ciudad de expedición)**, quien en adelante se denominará **“EL USUARIO”** hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE** que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** EL LICENCIANTE se compromete a poner a favor del USUARIO el uso del programa para computador “Sistema de Información YÉMINUS BUSINESS MANAGEMENT **(VERSIÓN BASIC, PYME, STANDARD, ENTERPRISE)**”, desarrollado por YÉMINUS S.A.S, para ser utilizado como medio para el procesamiento electrónico de datos del USUARIO correspondiente a los siguientes módulos: **(módulos a entregar E.1 XXX E.2. XXX mencionados en la factura)** **Número de usuarios concurrentes: (cantidad de usuarios concurrentes en #)**, las licencias de los usuarios concurrentes adquiridas son aplicables para un solo servidor de base de datos. **OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Dar capacitación sobre la utilización del aplicativo YÉMINUS por un periodo de tiempo no mayor a ciento ochenta (180) días contados a partir de la firma del presente contrato usando en este periodo las **(cantidad de horas estipuladas)** de instalación, **(cantidad de horas estipuladas)** de planeación, **(cantidad de horas estipuladas)** de implementación y las **(cantidad de horas estipuladas)** de capacitación, adicional **(cantidad de horas estipuladas)** para la capacitación de las funcionalidades NIIF en Yéminus; las horas de Instalación corresponden a: Instalación de los programas objeto de Yéminus y de la base de datos Oracle Express Edition o postgresQL **o licenciada en el equipo servidor**, si EL USUARIO requiere instalar la base de datos licenciadas, se recomienda que lo haga un DBA (Data Base Administrator); Instalación de los programas objeto de Yéminus en **(# de computadores indicados en la cotización) computadores**; el USUARIO debe aprender a instalar Yéminus para el resto de computadores, si el USUARIO requiere apoyo para esta tarea deberá pagar por la instalación virtual de cada computador adicional \$ 69.000 más IVA (precio vigente para el año en curso, este valor incrementa cada año); simultáneo al proceso de instalación, se capacita al USUARIO sobre como instalar Yéminus Business Management. Las horas de Planeación corresponden a: Tiempo exclusivo del asesor o director de proyectos de Yéminus para hacer seguimientos al proyecto, planeación de los modelos de implementación en el comité de proyectos y reuniones de avance con la gerencia o director del proyecto de USUARIO, estas reuniones se realizan de forma virtual. Las horas de Implementación corresponden a: Tiempo para la configuración de los documentos y la información a solicitar en cada documento, de acuerdo con las características que se encuentren incluidas en la versión actualizada a la fecha de los programas objeto instalados por YÉMINUS. Estas horas son utilizadas por el consultor sin necesidad de acompañamiento del cliente, en caso de requerirlo será el consultor quien le informa al cliente cuando lo requiera. **Las horas de capacitación virtual corresponden a:** Tiempo de entrenamiento en el manejo del software de los módulos adquiridos. Entendiendo que las horas establecidas en la estructura de trabajo, corresponden a un análisis realizado por EL

LICENCIANTE de acuerdo a los requerimientos del USUARIO, en algunos casos la implementación y capacitación del software puede tomar más tiempo del establecido, las **horas virtuales adicionales** que se requieran para terminar la implementación de la estructura de trabajo definida entre las partes, tendrán un valor **de \$ 79.000 más IVA** cada una (precio vigente para el año en curso, este valor incrementa cada año). Queda entendido que cualquier sesión adicional y/o capacitación al número de horas asignado, así como toda sesión que se pierda por causa del USUARIO, se dará como impartida y si se repite será facturada con cargo al USUARIO, según la tarifa de precio vigentes para la fecha de la sesión. Si la visita se llega a perder por causa del LICENCIANTE, se repondrá sin costo alguno para el USUARIO. Para los servicios prestados en otra ciudad diferente al domicilio principal del LICENCIANTE, los gastos que ocasione el viaje serán asumidos por el USUARIO siempre y cuando no exista sucursal de YÉMINUS en esa ciudad. . **CLAUSULA SEGUNDA: GARANTIA.** Sobre el hecho que ningún programa de computador es infalible, EL LICENCIANTE, otorga además una garantía permanente de funcionamiento sobre el programa licenciado, que da derecho al usuario a la corrección de los problemas que se presenten siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: **a)** si el USUARIO no daña los programas o los datos por mal funcionamiento del equipo de cómputo o de mal uso del mismo. **b)** si el USUARIO no altera ni accesa los programas objetos del presente contrato ni los archivos de datos por medios diferentes a los propios del sistema o a los realizados directamente por el LICENCIANTE. **c)** si el USUARIO permite al personal del LICENCIANTE realizar las actividades programadas en la visita y mantiene en buen estado los computadores. **d)** si el usuario se mantiene en la última versión del programa ofrecida por el LICENCIANTE y renueva permanentemente el convenio de actualización y soporte en los mismos términos. **e)** si el USUARIO no viola los derechos de autor sobre los programas que adquirió. **f)** si el USUARIO mantiene las copias de seguridad de los datos actualizados. **(Realizar las copias de seguridad de la base de datos y formatos personalizados son de responsabilidad del USUARIO).** PARAGRAFO PRIMERO: El licenciante garantiza únicamente la calidad del programa YÉMINUS, ya que no son responsabilidad del LICENCIANTE: el manejo de la información por parte de los USUARIOS, ni la red, ni los sistemas operacionales, ni los programas desarrollados por terceros que puedan interactuar con YÉMINUS, ni el hardware, ni las bases de datos, ni en general los sistemas o equipos del USUARIO. PARAGRAFO SEGUNDO: EL LICENCIANTE se reserva el derecho de hacer cambios o mejoras en el software en las nuevas versiones, sin previo aviso al USUARIO. PARAGRAFO TERCERO: El programa instalado es una versión estándar por lo que no se obliga al LICENCIANTE **a realizar cambios o desarrollos especiales a no ser que se expresen antes de la negociación y queden estipulados por separado.** PARAGRAFO CUARTO: **El programa se entrega con las funcionalidades y presentaciones de la versión de Yéminus a la fecha de contratación, el usuario se debe adaptar a ellas.** PARAGRAFO QUINTO: El programa es multiempresas para fines no comerciales y para empresas del mismo grupo empresarial alojadas en el mismo servidor, en este contrato solo está incluida la implementación de una empresa. La implementación de las demás empresas es de responsabilidad del USUARIO. Si se requiere acompañamiento de Yéminus para implementarlas, el USUARIO debe comprar horas adicionales. El USUARIO no puede vender, ni arrendar, ni ceder las licencias adquiridas en este contrato, el uso del software es exclusivo para el USUARIO objeto de este contrato. PARAGRAFO SEXTO: El software no incluye la licencia de Crystal Report para modificar reportes. Yéminus no se hace responsable de este licenciamiento en los computadores del cliente. **CLAUSULA TERCERA: CONVENIO DE ACTUALIZACIÓN Y**

**SOPORTE.** EL LICENCIANTE ofrece al USUARIO el servicio de actualización y soporte YÉMINUS que empezará a regir 6 meses después de la firma del presente contrato, independientemente que el proceso de implementación y capacitación no haya terminado. Este convenio garantiza el funcionamiento continuo de los programas acorde con las disposiciones legales dictadas por la DIAN que estén dentro del alcance de los productos contratados y la operación adecuada del mismo durante la vigencia del convenio, el servicio incluye: a) **ACTUALIZACIONES:** Actualización a nuevas versiones que se le realicen al programa durante el periodo de vigencia del convenio que no impliquen una nueva implementación o cambios en plataformas tecnológicas. Estas actualizaciones el USUARIO las puede descargar a través de nuestra página web [www.yeminus.com](http://www.yeminus.com) o solicitarlas a nuestras líneas de soporte. b) **SOPORTE BÁSICO TELEFÓNICO:** Para resolver inquietudes puntuales (no superiores a 20 minutos) que se presenten en el manejo de las aplicaciones en horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm y los sábados de 8:00 am a 12:00 pm. No se presta servicio el sábado santo, los días 24 y 31 de diciembre, ni domingos y festivos. Las solicitudes de soporte se tramitan a través de: las líneas 3104210508, 3167429438 y el (6) 3331303 línea telefónica en Pereira y los correos electrónicos [orientacioncliente@yeminus.com](mailto:orientacioncliente@yeminus.com) y [directorsoporte@yeminus.com](mailto:directorsoporte@yeminus.com); también se pueden tramitar por la página web de Yéminus, en la opción de SOLICITUDES. Los tiempos de respuesta están estipulados en el documento **DG-PE-25 ANS Servicio\_Cliente V10**, ver anexo 1; en caso de que la solicitud de soporte deba ser escalada al área de desarrollo el tiempo para la resolución del inconveniente será estipulado directamente por un desarrollador, si por el contrario es escalado a un consultor empresarial, el tiempo de respuesta se definirá acorde a la disponibilidad de agenda del implementador. c) **ASESORÍAS POR INTERNET:** Soporte por Internet desde las oficinas de Yéminus, asesoría en el uso de la herramienta aplicado a las operaciones de la empresa. **PARAGRAFO PRIMERO:** las inducciones o capacitaciones sobre el manejo de los aplicativos Yéminus al personal nuevo se harán, siempre y cuando haya disponibilidad de horas en el convenio de actualización y soporte adquirido por el USUARIO. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las re-instalaciones a los computadores nuevos o formateados del programa pueden ser realizadas por el USUARIO o lo puede hacer el personal de YÉMINUS cuando el usuario lo requiera, siempre y cuando haya disponibilidad de horas en el convenio de actualización y soporte adquirido por el USUARIO, de lo contrario será facturada a la tarifa vigente de YÉMINUS. **PARAGRAFO TERCERO:** La Instalación de la base de datos Oracle, ya sea por cambio de servidor o por virus serán facturables o consumirá horas de las contratadas por el cliente según lo que el USUARIO decida, restando así tiempo del proceso realizado. **PARAGRAFO CUARTO:** EL LICENCIANTE no da soporte ni asesoría en redes, sistemas operacionales, hardware y/o software diferente a YÉMINUS. **PARAGRAFO QUINTO:** Las actualizaciones del programa Yéminus pueden sufrir variaciones en la forma que el usuario visualiza la información, por lo cual es potestad del LICENCIANTE realizar estos ajustes a las presentaciones. **PARAGRAFO SEXTO:** Servicios que NO están cubiertos por el convenio, ni el proceso de implementación. a) La realización de las copias de seguridad de la base de datos y los formatos personalizados es responsabilidad del USUARIO; por tanto, el USUARIO es responsable de salvaguardar dicha información. b) En caso de que la Base de Datos elegida presente errores, la recuperación o solución del error es responsabilidad del USUARIO, ya que normalmente obedecen a archivos dañados por una falla eléctrica o virus. **En estos casos Yéminus recomienda al USUARIO contratar este servicio a través de un DBA (Data Base Administrator).** Errores como: initialization or Shutdown in progress, unable to extend temp segment by 128 in tablespace, etc, son errores de la base de

datos que requieren un conocimiento de un experto en bases de datos para recuperar la información. En algunos casos se requerirá restaurar la copia más reciente. c) Los problemas de redes internas y seguridad de usuarios, acceso a internet o accesos remotos. d) Los problemas de conexión a dispositivos externos como controles biométricos, impresoras, scanners, básculas, etc. e) Los problemas en que se incurra por: incompatibilidad con otro software, permisos del directorio activo de Windows, conflictos con el antivirus, problemas del sistema operativo y demás inconvenientes que no sean expresamente del Software Yéminus.

**CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL USUARIO:** a) Para conservar la garantía permanente y los servicios de mantenimiento y actualización de los programas YÉMINUS, el USUARIO deberá renovar el convenio de actualización y soporte, en las condiciones que señalan dentro del mismo. b) EL USUARIO se obliga a respetar los derechos de autor que la ley consagra a favor del LICENCIANTE sobre el programa, usando el software hasta el número máximo de usuarios concurrentes que se le hayan licenciado expresamente y por escrito, absteniéndose de copiar, duplicar o reproducir, bajo ninguna excusa y por cualquier sistema o forma, los programas objeto del presente contrato. El incumplimiento de lo anterior además de facultar al LICENCIANTE para dar por terminado el presente contrato unilateralmente, hará responsable al USUARIO de las sanciones legales correspondientes. c) Para facilitar el cumplimiento de lo anterior, EL USUARIO se obliga además a instruir a su personal sobre la obligación que tienen sobre el particular y las sanciones correspondientes en caso de infracción. d) Cumplir con los requerimientos técnicos mínimos en cuanto a los equipos y su mantenimiento, y mantener los sistemas operativos actualizados. EL LICENCIANTE recomienda que el USUARIO tenga acceso a internet y correo electrónico, para optimizar el servicio técnico. e) Dar libre acceso al LICENCIANTE o a los comisionados por éste a las dependencias donde se encuentre instalado el programa, para los efectos relacionados directamente con el programa, para el mantenimiento del mismo, y para su actualización. f) Para el correcto uso del software y la optimización de los beneficios del mismo, se debe conocer adecuadamente el programa. Es obligación del usuario tomar la capacitación dentro del término previsto, so pena de perderla y tener que pagar adicionalmente por ella, para lo cual deberá solicitar las citas pertinentes de acuerdo con la programación del LICENCIANTE. g). Pagar el precio pactado por el programa y los servicios de mantenimiento y actualización, así como todos aquellos cargos que se desprendan de la ejecución del presente contrato o de requerimientos del USUARIO. EL USUARIO no podrá excusarse del pago de las sumas a su cargo con el pretexto de no estar usando el programa y/o cuando haya incumplido cualquiera de las obligaciones a su cargo y/o con el argumento de supeditar el pago al avance del proceso de implementación y puesta en marcha del software pues esta depende del mismo USUARIO. La mora implica la suspensión de todo servicio; h). Realizar, frecuentemente, las copias de seguridad de la base de datos y formatos personalizados del software Yéminus. **CLAUSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio total del presente contrato, los factores del mismo y la forma de pago son los mismos montos, conceptos y plazos contenidos en la factura cambiaria de compraventa, documento que declara haber recibido EL USUARIO y que acepta de conformidad, el valor a pagar es de **\$ 20.949.600 (veinte millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos más IVA forma de pago: contado, anticipado. DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PAGO ANUAL: Plan de transmisión de documentos electrónicos \$ 1.359.700 (un millón trescientos cincuenta y nueve mil setecientos pesos) más IVA. Plan promedio 350 transacciones mensuales.** Con un incremento anual basado en el IPC. Forma de pago: contado, anticipado. **CLAUSULA SEXTA: PAGOS CON MORA.** En caso de mora EL USUARIO

reconocerá y pagará al LICENCIANTE el máximo interés moratorio admitido de acuerdo con el artículo 884 del C. de Comercio y demás disposiciones legales, sobre las sumas adeudadas según los plazos estipulados en la factura, pero EL LICENCIANTE podrá dar la obligación de plazo vencido y exigir el pago de la totalidad de la obligación, en el evento que la mora se presente en una o más cuotas. Con todo, la mora implica la suspensión de todo servicio.

**CLAUSULA SEPTIMA: CONVENIO DE ACTUALIZACION Y SOPORTE.** El soporte básico telefónico es ilimitado siempre y cuando sean soportes que no superen los 20 minutos y no hagan parte de los servicios especiales. Los servicios especiales requieren tiempo disponible en el convenio, el cual si es limitado. **Los servicios especiales limitados por tiempo disponible son:** inducciones o capacitaciones sobre el manejo de los aplicativos Yéminus, parametrización del software, instalaciones del software, instalación de la base de datos Oracle, visitas presenciales de la empresa, creación y/o modificación de formatos de impresión, creación de nuevas empresas, actualizaciones a nuevas versiones del aplicativo que sean solicitadas por el USUARIO, soportes telefónicos que superen los veinte (20) minutos, soportes programados virtuales. Un vez cumplidos los 6 meses de la firma del presente contrato, serán facturados al USUARIO los servicios de actualización y soporte que tendrán una duración de un año y se renovará en forma automática salvo comunicación escrita de no querer tomarlo al menos con antelación a un mes al vencimiento del mismo o de cualquiera de sus prorrogas. El presente contrato cubre 6 meses de actualización y soporte básico telefónico contados a partir de la fecha de su firma. **El costo para EL USUARIO es igual a \$ más IVA.** Que se cobrarán cada año anticipado con un pago anual, o se puede pagar diferido mensual según decisión del cliente con valor de **(valor mensual del convenio de actualización y soporte establecido en la cotización, en caso de que aplique) más IVA.** El convenio incluye actualizaciones (las cuales se descargan a través de nuestra página web [www.Yéminus.com.co](http://www.Yéminus.com.co), en caso de que el usuario desee que Yéminus realice la actualización puede solicitarlo a través de sus servicios especiales); soporte básico telefónico ilimitado (consultas que no superen los 20 minutos) y **(cantidad de horas incluidas en el convenio de actualización y soporte establecido en la cotización)** de servicios especiales al año. Si el USUARIO ha adquirido nuevos módulos o nuevas licencias, su valor será agregado a la base de cálculo. Los descuentos promocionales, por feria o por cualquier otro concepto que haya hecho o haga EL LICENCIANTE sobre el programa y/o servicios, no se tendrán en cuenta al momento de la renovación. El valor del convenio se incrementará cada año según el porcentaje de aumento del salario mínimo. Según el estudio de número y duración de llamadas de soporte y comportamiento del USUARIO durante el convenio previo a ser renovado, Yéminus podrá incrementar el valor del convenio. La vigencia del contrato no se corre en los eventos de suspensión de servicio por mora en el pago por parte del USUARIO. PARAGRAFO PRIMERO: La falta de renovación del convenio de actualización y soporte, libera al LICENCIANTE de toda obligación de prestar los servicios descritos en la cláusula tercera de este contrato y hace responsable directamente al USUARIO del deficiente servicio que se le pueda prestar. En este caso, para poder prestar nuevamente el servicio de mantenimiento, efectuar la actualización del programa y brindar los demás beneficios a que da derecho el convenio EL USUARIO deberá suscribir un nuevo convenio y cancelar por cada año no renovado el 7.5 % del valor del programa en ese momento. PARÁGRAFO SEGUNDO: El convenio incluye soporte solo para la sede principal del USUARIO, por tanto las solicitudes de las demás sedes deben ser canalizadas a través de la empresa principal. En caso de que el USUARIO desee atención para las demás sedes donde tenga presencia, deberá pagar un 25% adicional sobre el valor total del convenio por cada sede

adicional. **CLAUSULA OCTAVA: CESION DEL CONTRATO.** Este contrato se celebra en consideración a la naturaleza misma del USUARIO, por lo tanto no podrá ser cedido, vendido o transferido a cualquier título, sin la previa autorización expresa y por escrito del LICENCIANTE, que con todo, no está obligado. El programa es para uso exclusivo del USUARIO y tampoco será lícita su enajenación, transferencia, préstamo o cesión a cualquier título en favor de un tercero. **CLAUSULA NOVENA: FINALIZACION DEL CONTRATO DE MANERA UNILATERAL:** La finalización unilateral del contrato por cualquier razón de alguna de las partes, no dará lugar a indemnizaciones por ninguna de las partes. **PARAGRAFO PRIMERO:** Una vez se tenga la estructura de trabajo de las actividades a realizar con EL USUARIO; *ver clausula décima tercera del presente contrato*, cualquiera de las partes puede dar por terminado el contrato de manera unilateral si no está de acuerdo con las actividades a realizar y tiempos establecidos. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De terminarse el contrato de manera unilateral porque alguna de las partes no está de acuerdo con la estructura de trabajo, en este momento, EL USUARIO debe pagar al LICENCIANTE las horas ejecutas virtuales y presenciales del consultor empresarial. **PARAGRAFO TERCERO:** Después de firmada la estructura de trabajo **detallada**, no dará lugar a devoluciones de dinero por parte del LICENCIANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA: COMPROMISORIA:** En caso de que surjan controversias derivadas del presente contrato que no pudieran ser resueltas directamente entre las partes, las mismas serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento integrado por un (1) Árbitro que funcionará y se regirá por las reglas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Pereira. El árbitro será designado por las partes o por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Pereira en caso que las partes no lleguen a un acuerdo. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO.** Para todos los efectos relacionados con el presente contrato, para las notificaciones y/o comunicaciones las partes acuerdan que se hagan a la dirección que aparece al pie de las respectivas firmas. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Pereira, **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: GASTOS.** Los gastos que se generen con ocasión del otorgamiento y legalización del presente contrato, de haber lugar a ellos, correrán por mitades entre las partes. **DECIMA TERCERA: DOCUMENTACION ANEXA.** Forma parte integral del presente contrato: **1. El documento *Supuestos y otras especificaciones*.** **2. El documento *Estructura de trabajo***, que especifica de manera detallada las actividades a realizar con el USUARIO; "Acta de inicio", "Cierre de entrevistas", "Plan de trabajo", "Actas de entrega", "Informes de visitas" se firma por las partes en diferentes momentos de la implementación de ser necesario y es enviado por el consultor empresarial al correo electrónico del cliente y aceptado por este mismo medio, si pasados 8 días no hay respuesta del cliente se dan por aprobados. **3. El documento de la *Cotización aprobada* número (nombre de la cotización aprobada).** **CLAUSULA DECIMA CUARTA: AUTORIZACION CONSULTA BANCO DE DATOS.** EL USUARIO autoriza expresamente al LICENCIANTE para que consulte y/o reporte permanentemente a un banco de datos autorizado, el manejo dado por el primero a sus obligaciones comerciales y financieras, y en especial las derivadas del presente contrato, así como para que consulte la información del usuario que resulte pertinente para el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: ACUERDOS VERBALES.** El presente es el único contrato válido y de común acuerdo otorgado entre las partes y deja sin efecto cualquier acuerdo anterior expreso o tácito, verbal o escrito. Toda modificación del mismo deberá hacerse constar por escrito. No obstante, en caso de adición de usuarios, módulos o programas, conversiones, y renovaciones, no será necesario el otorgamiento de un nuevo contrato u OTROS. Bastará con la expedición de una carta del representante legal del LICENCIANTE y la

factura correspondiente, con las condiciones de la adición o la modificación, la cual se sujetará a los términos de la presente licencia y en todo caso a la licencia que obra en el portal del LICENCIANTE en la página web [www.yeminus.com](http://www.yeminus.com). **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: PROGRAMAS FUENTE.** Los programas fuentes de los aplicativos instalados son propiedad del LICENCIANTE. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: DURACION DEL CONTRATO.** La duración del presente contrato es de 6 meses contados a partir de la firma del mismo. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** El LICENCIANTE se compromete a guardar reserva sobre toda la información, base de datos, formulas, hechos y circunstancias resultantes de la actividad propia del USUARIO, y a los cuales se haya accedido en los procesos de configuración, implementación y soporte del software, por el período comprendido entre el inicio del proyecto y hasta que dicha información sea de dominio público. El LICENCIANTE se obliga a tomar todas medidas necesarias y apropiadas para mantener la confidencialidad de la información resultante de este contrato, y comunicará a todos sus colaboradores, que puedan tener acceso a dicha información y documentos, que la misma es confidencial y reservada, por lo tanto, no podrá ser divulgada ni usada para un propósito distinto al consignado en el presente documento. **PARAGRAFO:** Las partes acuerdan excluir de este acuerdo de confidencialidad la información de público conocimiento, que constituya un hecho evidente, o aquella información requerida por autoridad competente o por disposición legal. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: TRATAMIENTO DATOS PERSONALES.** En virtud del presente contrato, el USUARIO autoriza a EL LICENCIANTE para que, en los términos de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, el tratamiento de sus datos personales (incluido los datos sensibles); adicionalmente, el USUARIO manifiesta que ha sido informado de manera clara y comprensible que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales suministrados para el presente contrato, a solicitar prueba de la autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a sus datos personales, a ejercer las acciones legales pertinentes por el uso indebido de sus datos personales, a revocar la autorización o solicitar la supresión de sus datos personales suministrados en virtud de la presente relación contractual. El USUARIO declara que conoce y acepta el Manual y la Política de Tratamiento de Datos Personales de EL LICENCIANTE, que la información por él proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada, real y verificable. **CLAUSULA VIGÉSIMA: DERECHO DE PROPIEDAD.** Todas las ideas, comentarios, o sugerencias, que EL USUARIO proporcione a EL LICENCIANTE, a través de cualquier medio de comunicación, pasarán a ser y permanecerán como propiedad exclusiva del LICENCIANTE. Lo que indica que EL USUARIO renuncia a cualquier derecho de propiedad sobre dicha información y reconoce el derecho irrestricto de EL LICENCIANTE para utilizarlos, ahora y en el futuro, sin notificación, retribución u otra obligación para con EL USUARIO. De igual forma, EL USUARIO se compromete a que no hará provecho de los vacíos de seguridad que encuentre en el aplicativo, ni lo hará público, en cambio deberá comunicarlo a EL LICENCIANTE. EL USUARIO se compromete a no realizar copia del software o de los manuales proporcionados por EL LICENCIANTE, ni a facilitar el software para la realización de ingeniería inversa. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SOLICITAR COPIA DE LA BASE DE DATOS.** El LICENCIANTE solicitará una copia de la base de datos del USUARIO de ser necesario, para recrear un escenario de un inconveniente que esté presentando; una vez se encuentre el origen del inconveniente presentado y dado solución al USUARIO, la copia será borrada de los servidores del LICENCIANTE. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: REQUERIMIENTOS SUGERIDOS PARA LA INSTALACIÓN. PARÁGRAFO PRIMERO: 1.Requerimientos mínimos para**

servidores: 1.1 Procesador Quad Core o superior con alta tasa de transferencia en caché a 3.2 Ghz. 1.2 Memoria RAM 16 GB o superior dependiendo del número de usuarios concurrentes por red o remotos trabajando en el servidor. Aplica para Portal de Clientes E-commerce. 1.3 Espacio en disco disponible 50 GB. SSD (Disco de estado sólido). 1.4 Sistema Operativo Windows Server 2016 o superior como servidor de aplicaciones y/o de base de datos. Opcionalmente se puede instalar en el sistema operativo Linux el servidor de base de datos. 1.5 Si el servidor tiene un sistema operativo LINUX la instalación y administración del motor de la base de datos corre por cuenta del cliente. 1.6 Los usuarios de conexión remota deben tener habilitada la directiva de seguridad de creación de objetos globales para el buen funcionamiento del programa. 1.7 La versión Express Edition gratuita de Oracle tiene capacidad de 12 GB de almacenamiento, está disponible para un número limitado de usuarios y un solo procesador, consultar otras limitaciones de esta versión en la página de Oracle. 1.8 Yéminus no se hace responsable por el licenciamiento del servidor de base de datos en el equipo del USUARIO; por tanto, en caso tal de que el servidor cuente con una licencia diferente a la versión Express Edition gratuita, el USUARIO debe contar con la licencia de la versión instalada en su servidor. 1.9 Para tener acceso externo a Yéminus web y para el uso del aplicativo móvil, requieren solicitar al administrador de la red local o router un redireccionamiento de puerto (port - forwarding) o NAT. A través de la IP pública se enruta la solicitud a la IP local, el puerto lo elige el administrador de la red (por lo general se usan los puertos 8080,8090 etc, para el protocolo TCP/UDP) y Yéminus configura este puerto en el IIS (Internet Information Services). 1.10 Para la sincronización de Yéminus web, Fuerza de ventas móvil con Google (Maps y Calendar) y alertas web el cliente debe tener un certificado de seguridad SSL, para sitios seguros con el protocolo https. 1.11 Cuando el cliente adquiere la funcionalidad de despachador de correos, debe tener en cuenta que las cuentas de correo a utilizar debe permitir la conexión de aplicaciones menos seguras. 1.12 Para el uso de Yéminus Web, se requiere instalar en el servidor de aplicaciones el rol Internet Information Services (IIS) y las características de ASP NET. Verificar que esté instalado el framework.net 4.6.1 o posterior de Microsoft.. **PARÁGRAFO SEGUNDO: Requerimientos mínimos para el servicio de facturación electrónica:** 1.13 Sistemas Operativos compatibles: Windows Server 2016 o superior. 1.14 Memoria RAM de 16Gb. 1.15 Los navegadores requeridos para el funcionamiento correcto de Yéminus web son: 1) Google chrome Actualizado en su última versión. 2) Microsoft Edge Actualizado en su última versión. 3) Opera Actualizado en su última versión. 4) Firefox Actualizado en su última versión. 5) Microsoft Edge Actualizado en su última versión. 1.16 Opcional: poner a disposición en internet los documentos electrónicos enviados a los clientes para que sean aprobados o rechazados. 1.17 Contar con IP pública estática y configurar un Port-Fordwarding o re direccionamiento de red (NAT) Advertencia: Nunca usar DMZ, dado que genera vulnerabilidades de seguridad a su red interna. 1.18 Tener la carpeta compartida de recursos de Yéminus en el mismo servidor. 1.19 La representación gráfica y el XML de las facturas y notas se guardan en una carpeta del servidor del cliente, por consiguiente, el cliente debe garantizar la copia de estos archivos para evitar su pérdida. 1.20 Suministrar un correo electrónico para enviar la información a los adquirentes. El servidor SMTP de esta cuenta de correo electrónico debe permitir la conexión de aplicaciones menos seguras. **PARÁGRAFO TERCERO: 2. Requerimientos mínimos para estaciones de trabajo o equipos clientes:** 2.1. Procesador doble núcleo o superior a 2.4 Ghz. 2.2. Memoria RAM 8 GB. 2.3. Espacio en disco disponible 10 GB. 2.4. Sistema Operativo Windows 10 Pro o superior.

2.5. No es recomendable el uso de sistemas operativos de la familia Windows •Home o Single Lenguaje, debido a las restricciones de trabajo en red que tiene. 2.6. Resolución de pantalla 1024 x 768 o superior. 2.7. Si se cuenta con pantallas táctiles, las funcionalidades de plan de cuentas, centros de costo, unidades de negocio, entre otras, pierden compatibilidad. Es necesario deshabilitar el Lápiz y pantalla compatible con HID para que funcionen correctamente. 2.8. Yéminus Web tiene compatibilidad con los siguientes navegadores tanto para equipos Mac, Linux o Windows: Navegador Versión Google Chrome (Recomendado) en su última versión. Opera en su última versión. Firefox en su última versión. Microsoft Edge en su última versión. Sistema Operativo Windows Server 2016 o superior. 2.9. La plataforma de Yéminus de escritorio no trabaja en equipos Mac de Apple. Existen herramientas de escritorio remoto para que funcionen, es responsabilidad del cliente descargarlas y ponerlas a funcionar. 2.10. Para el funcionamiento de Yéminus Web se requiere una conexión de red 10/100 como mínimo y velocidad de internet superior a 12Mb. Nota: Se incluye la herramienta de edición de reportes Extra Reports para Yeminus web. **PARÁGRAFO CUARTO:**

**3. Requerimientos mínimos para el uso de Yéminus móvil o Yéminus WEB en dispositivos móviles y tablets:** 3.1 Memoria RAM 4GB o superior. 3.2 Sistema operativo recomendado Android 10 en adelante. 3.3 Procesador de cuatro (4) núcleos. 3.4 Velocidad de procesador de 1.2 GHz. 3.5 Conexión Wifi para cada evento de Sincronización. 3.6 Conexión de datos 3g y 4g para los demás eventos. 3.7 El servidor dónde está Yeminus web debe tener una IP pública. **Adicional para el uso de Yéminus Control de asistencia en dispositivos móviles:** 3.7 Almacenamiento interno de 16GB o superior. 3.8 Cámara frontal de 5 Mpx o superior.

**CLAUSULA VIGESIMA TERCERA:** El USUARIO autoriza al LICENCIANTE a tratar los datos personales aquí proporcionados y a informarle a través de correspondencia enviada al domicilio la empresa o por correo electrónico, y/o a los correos electrónicos del personal que labora en la empresa del USUARIO; sobre: el cumplimiento a obligaciones contraídas, proveer nuestros productos requeridos, cambios en los productos, nuevos productos, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos, eventos y/o promociones de tipo comercial o no, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas de carácter comercial o publicitario, evaluar la calidad de nuestros productos, y/o realizar estudios internos sobre hábitos de consumo.

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en dos ejemplares del mismo tenor en Pereira a los **(número de día de la firma del contrato en letras y numeros)** del mes de **(mes de la firma del contrato en letras)** del año **(año de la firma del contrato en letras)** **(año de la firma del contrato en números)** para las partes:

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
YÉMINUS S.A.S.BIC

NIT: 816.008.621-0  
Cra 16 bis No. 11 – 56 Pinares  
Pereira  
**EL LICENCIANTE**

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**NOMBRE DE LA EMPRESA DEL USUARIO**  
**NIT. DEL USUARIO**  
**Dirección del Usuario**  
**Ciudad**  
**EL USUARIO**

**ANEXO 1.**

**1**  
**Nivel**  
**Mesa de ayuda**

Prioridad	Descripción de solicitud	Tiempo de solución según tipo de cliente		
		Version: Básica y Pyme	Versión estándar	Versión empresarial
Instalación clientes actuales	Instalación o reinstalación de un nuevo equipo cliente o servidor.	16 horas hábiles.	12 horas hábiles.	8 horas hábiles.
Menor	Dudas sencillas del funcionamiento del sistema o de instalación.	12 horas hábiles.	4 horas hábiles.	2,5 horas hábiles.
Mayor	Afectan el funcionamiento del sistema.	8 horas hábiles.	3 horas hábiles.	1,5 horas hábiles.
Crítico	Bloquea el funcionamiento del sistema.	4 horas hábiles.	2 horas hábiles.	30 minutos hábiles.

**2**  
**Nivel**  
**Soportes programados**

Prioridad	Descripción de solicitud	Tiempo de solución según tipo de cliente		
		Version: Básica y Pyme	Versión estándar	Versión empresarial
Instalación clientes o módulos nuevos	Instalación clientes o módulos nuevos.	3 días hábiles.	3 días hábiles.	3 días hábiles.
Menor	Petición consultor para temas no urgentes.	10 días hábiles.	8 días hábiles.	5 días hábiles.
Mayor	Petición consultor para temas urgentes.	7 días hábiles.	5 días hábiles.	2 días hábiles.

**3**  
**Nivel**  
**Petición a desarrollo**

Prioridad	Descripción de solicitud	Tiempo de solución según tipo de cliente		
		Version: Básica y Pyme	Versión estándar	Versión empresarial
Error menor	Error menor del funcionamiento del sistema.	20 días hábiles	16 días hábiles.	10 días hábiles.
Error mayor	Error mayor que afecta el funcionamiento del sistema.	4 días hábiles.	2 días hábiles.	1 día hábil.
Error crítico	Error que bloquea el funcionamiento del sistema y necesita solución inmediata.	2 días hábiles.	1 día hábil.	4 horas hábiles.

**4**  
**Nivel**  
**Desarrollo**

Prioridad	Descripción de solicitud	Tiempo de solución según tipo de cliente		
		Version: Básica y Pyme	Versión estándar	Versión empresarial
Por aprobar	Aprobación de cotizaciones: mejoras y nuevas funcionalidades.	10 días hábiles para envío de cotización.	5 días hábiles para envío de cotización.	5 días hábiles para envío de cotización.

**5**  
**Nivel**  
**Quejas y reclamos**

Prioridad	Descripción de solicitud	Tiempo de solución según tipo de cliente		
		Version: Básica y Pyme	Versión estándar	Versión empresarial
Única	PQRS	5 días hábiles	5 días hábiles.	5 días hábiles.